Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ECONOMÍA

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

Fecha de publicación: 02-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
Esta asignatura tiene objetivo completar la evaluación realizada a través del Trabajo Fin de Grado de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

CT01. Capacidad de análisis y síntesis
CT02. Capacidad de organización y planificación
CT03. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa
CT04. Comunicación oral y escrita de una lengua extranjera
CT05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CT06. Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas
CT07. Capacidad para la resolución de problemas
CT08. Capacidad de tomar decisiones
CT09. Capacidad para trabajar en equipo
CT10. Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
CT11. Trabajo en un contexto internacional
CT12. Habilidad en las relaciones personales
CT13. Compromiso ético en el trabajo
CT14. Trabajar en entornos de presión
CT15. Capacidad de aprendizaje autónomo
CT16. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
CT17. Creatividad
CT18. Liderazgo
CT19. Iniciativa y espíritu emprendedor
CT20. Sensibilidad hacia temas medioambientales y sociales
CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante, de una memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, conocimientos, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.
- El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado, aunque se permite su presentación con 2 asignaturas pendientes (incluido RAC y Practicas Externas).
- El Trabajo Fin de Grado tiene que ser elaborado de forma individual. No obstante, según el procedimiento establecido en el Reglamento Marco de la URJC y en el Reglamento Específico de TFG de la FCEE, se podrán proponer excepcionalmente trabajos colectivos cuando el tema o la materia elegida lo justifique. En cualquier caso, en los trabajos colectivos cada uno de los estudiantes deberá elaborar, presentar y defender una memoria individual y diferente de las correspondientes al resto de los participantes en dicho TFG colectivo.
- El Trabajo Fin de Grado debe enfocarse en aplicar las competencias generales de la titulación. Su objetivo es capacitar al estudiante en la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, preferiblemente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas significativos de índole social, científica, tecnológica o ética. Además, debe fomentar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
-El TFG podrá realizarse según las siguientes modalidades:
•Trabajos de revisión bibliográfica (bibliométricos o argumentativos).
•Trabajos empíricos (cuantitativos, cualitativos, experimentales, análisis de casos, etc.).
•Trabajos de diseño o simulación de procesos, sistemas o instalaciones.
•Trabajos prácticos relacionados con procesos y actividades propias de perfiles profesionales.
•Trabajos de estudios cualitativos basados en análisis de proyectos, casos prácticos, simulaciones y otros.
•Trabajos realizados bajo las modalidades de Aprendizaje-Servicio o Aprendizaje Basado en Retos.
-El número de horas que el estudiante destine a la elaboración del TFG debe ajustarse a la carga de trabajo correspondiente al número de créditos que tenga asignado en el plan de estudios.
-La titularidad de los derechos de autor de los Trabajos Fin de Grado se regirá según lo establecido en la legislación vigente.
- En el caso de los Planes Conjuntos de Estudios Oficiales (Dobles Grados), el estudiante elaborará y defenderá un TFG en cada uno de los Grados que curse, pero podrá abordarse en ambos un tema común, siempre que permita la aplicación de los conocimientos, habilidades y competencias previstos en los planes de estudio de ambas titulaciones.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Búsqueda documentación necesaria elaboración Trabajo Fin de Grado
Lecturas	Lecturas de Bibliografía para la elaboración del trabajo
Otras actividades	Asistencia a tutorías con el tutor asignado
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Preparación de la memoria del trabajo y la defensa

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 35	Realización del Trabajo Fin de Grado
Pruebas	Semana 35 a Semana 35	Presentación y defensa del Trabajo de Fin de Grado
Otras actividades	Semana 1 a Semana 30	Lecturas y uso de distinta bibliografía para la elaboración del trabajo
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Tutoría con el profesor tutor asignado o elegido

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

VII.-Método de evaluación
El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.
VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

VII.A. Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

El Director del TFG deberá **completar obligatoriamente** la **Autorización de Lectura y el Acta de Calificación del Trabajo Fin de Grado**, indicando:

- Las capacidades adquiridas por el estudiante.
- La calidad general del trabajo.
- Si autoriza o no su defensa.
- Observaciones y comentarios (en su caso).

Este documento tiene **carácter informativo** para la Comisión de Evaluación y refleja la valoración del tutor sobre la adquisición de competencias del alumno.

- **Entrega**: El director enviará la Autorización y Acta por correo electrónico al Coordinador del Grado, antes de la **fecha límite de entrega de TFG** por parte del alumnado.
- En caso de **codirección**, se enviará **un único fichero**.

Supuesto excepcional: defensa sin informe favorable

Si un estudiante desea ser evaluado sin el visto bueno del director (art. 8.4 del Reglamento sobre TFG):

- El director deberá comunicarlo al Coordinador del Grado.
- Enviará igualmente el Acta y Autorización de Lectura **indicando que NO autoriza la defensa**.
- Podrá justificar su negativa en el apartado de **Observaciones**.

En este caso, será la **Comisión de Evaluación** quien formule al estudiante las preguntas que normalmente corresponderían al director.

Criterios de evaluación

La Comisión valorará:

- La **memoria escrita**, la **Autorización y Acta del Tutor**, y la **defensa pública**.
- Las **competencias adquiridas** (específicas y generales), la calidad científica y técnica del trabajo, el material entregado, la claridad expositiva, y la **capacidad argumentativa y de defensa**.

Calificación

La calificación final del TFG se realizará en el acto de defensa ante tutor o ante tribunal.

La superación de la asignatura de TFG requiere alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los tres criterios de evaluación recogidos en las rúbricas de defensa ante tutor y ante tribunal. En el supuesto de que en alguno de los tres criterios de evaluación no se alcance la calificación mínima de 5, la calificación final será de suspenso. En este caso, la calificación numérica será el resultado de calcular la calificación media ponderada del criterio o criterios no superados.

La calificación global será la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro de la Comisión. Se expresará con **una cifra decimal**, según la siguiente escala:

- 0 – 4,9: Suspenso
- 5,0 – 6,9: Aprobado
- 7,0 – 8,9: Notable
- 9,0 – 10: Sobresaliente

Matrícula de Honor

Una vez cerrado el curso académico, la Comisión podrá conceder la **Matrícula de Honor** a uno o varios TFG que hayan obtenido la calificación de “Sobresaliente”, respetando los límites del **Real Decreto 1125/2003**:

- Hasta el **5% del alumnado matriculado** en la asignatura.
- Si hay menos de 20 estudiantes, **solo se podrá conceder una Matrícula de Honor**.

Revisión ordinaria

De acuerdo con el **artículo 10.7 del Reglamento de TFG**, el proceso de evaluación y calificación **no se rige** por la normativa general de **Reclamación de Exámenes**.

–

VII.B. Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se regirá por:

- El **Reglamento Marco de TFG / TFM** de la Universidad Rey Juan Carlos.
- El **Reglamento específico de TFG del centro responsable** de la titulación correspondiente.

–

VII.C. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

Con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal, los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán solicitar **adaptaciones curriculares**.

- Las adaptaciones serán definidas por la **Unidad de Atención a Personas con Discapacidad** (discapacidad.programa@urjc.es).
- La Unidad emitirá un **informe de adaptaciones**, previa evaluación conjunta con el/la estudiante.

–

VII.D. Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos se compromete con los **principios de integridad y honestidad académica**, exigibles a todo el alumnado.

- Estos principios están recogidos en el **Código Ético de la Universidad**: https://www.urjc.es/codigoetico
- Además, existe una **Normativa sobre conducta académica** que regula el comportamiento ético en el ámbito académico: https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf
- La Universidad dispone de **herramientas antiplagio y de supervisión** para garantizar el cumplimiento de estos valores.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.
Bibliografía general
La bibliografía dependerá de la temática específica del trabajo a desarrollar. El tutor académico orientará al estudiante sobre la más adecuada para el tema elegido.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:50 | Hash: 8356766af431c17c0546c8e56090924d.